

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES  
E INSTALACIONES DE LA  
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

**Escuela de Postgrado**

**UAH**

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Se recomienda que incluyan en la próxima modificación de la Memoria del título el número mínimo de créditos de matrícula a tiempo parcial. Así mismo, también deberían modificar el Departamento responsable del título, ya que en la web del título, se indica que es el departamento de Ciencias Biomédicas II y en la memoria de verificada el de Psicopedagogía y Educación Física.

El resto de Universidades participantes debe asegurar que está disponible el acceso a la información del máster (no se pudo acceder desde la Universidad de Valencia) y la UAH debe asegurar que funcione el enlace donde se incluye la información del profesorado participante de otras universidades.

Deben incluir información sobre los sistemas y procedimientos de orientación y atención a los estudiantes matriculados en el máster.

Se recomienda que se eliminen los enlaces a las otras universidades en los medios disponibles (aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, ...) puesto que sólo se imparte en la UAH. Deben aportar información sobre el sistema de seguimiento de la inserción laboral de los egresados y análisis de la información obtenida al respecto.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

### **Descripción del título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título
- Título conjunto (para másteres exclusivamente)
- Universidad coordinadora
- Centros en los que se imparte el título - Aunque el título es conjunto con otras dos universidades participantes, la impartición del título se realiza en la UAH. Desde la página web de la Universidad de León se puede acceder a la página web del título en la UAH, sin embargo, no hay acceso desde la web de la Universidad de Valencia.
- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia)
- Nº total créditos ECTS
- Normas de permanencia
- Idiomas en los que se imparte

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - En la memoria de verificación aparece el número mínimo de créditos a tiempo completo, pero no se indica el mínimo para el tiempo parcial. En la web, sí.
- Centro, Departamento o Instituto responsable - En la memoria de verificación aparece como departamento responsable de la UAH el de Psicopedagogía y Educación Física, mientras que en la página web del título, se indica que es el departamento de Ciencias Biomédicas II.
- Universidades participantes - No se ha podido acceder a través del enlace de la web correspondiente a la Universidad de Valencia a este título. Se recomienda que se incluya la información.

### **Competencias**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

### **Acceso y admisión**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso
- Criterios de Admisión (MASTERS)

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTALACIONES DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE**

Escuela de Postgrado

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas
- Plazos de preinscripción
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Se recomienda que incluyan la referencia al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - No hay una información específica para los estudiantes de máster. Se dirige a la página general de orientación de estudiantes. En la memoria de verificación se indica que la Dirección del Máster, cuenta con el apoyo de la Secretaría del Departamento de Psicopedagogía y Educación Física, sin embargo esta información no está en la web.

**Planificación de las enseñanzas**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios
- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias
- Guías docentes de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...) - Está disponible una guía docente de prácticas externas y tienen el listado de convenios, así como la normativa específica de las prácticas de máster.

**Personal Académico**

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Nº total de profesores por categoría - El enlace con la información de los docentes pertenecientes a las otras universidades participantes no funciona.
- % Doctores - El enlace con la información de los docentes pertenecientes a las otras universidades participantes no funciona.

**Medios materiales a disposición del Título**

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - En la web dirige a las distintas facultades de las tres universidades participantes en el título. En la memoria sólo se recoge la información de la correspondiente de la UAH que es en la que se imparte. Se recomienda que se eliminen los enlaces a las otras universidades puesto que puede confundir a los estudiantes.

**S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) - En la página web del título enlaza con el SGC de la Escuela de Posgrado de la UAH.  
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones - ad

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - No hay información al respecto dentro de la web.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - A través del SGC del título no aparece información sobre este criterio.

## **AUTOINFORME**

### **Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Deben aclarar la composición de la Comisión de Calidad del título, incluyendo representantes de todos los colectivos (falta el PAS). También deben revisar y aportar la información adecuada de los indicadores de abandono y graduación. Aportan datos que no podían estar disponibles hasta finalizar el curso 12-13.

Se recomienda que mejoren los mecanismos coordinación docente en la UAH y con otras dos universidades.

Deben establecer los mecanismos descritos en la memoria verificada para evaluar la calidad de la docencia.

Deben incluir información de la gestión de las prácticas externas y del grado de satisfacción con las mismas, así como de la movilidad de los alumnos. Deben aportar datos derivados del análisis del grado de satisfacción de los alumnos y establecer procedimientos para evaluar el del resto de colectivos que participan en el título. Deben poner en marcha el procedimiento de comunicación y gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias, analizar la información recogida y aplicar medidas de mejora.

Se recomienda que incorporen el procedimiento del SGC equivalente al de otros másteres, así como las indicaciones de ANECA.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

#### **RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se presenta la Comisión de Calidad del Título y esta no aparece en el SGC inicial incluido en la memoria de verificación. Sí aparece en el SGC de la Escuela de Doctorado, sin embargo, no tienen a ningún representante de PAS como indica el SGC que deben tener. Se recomienda que incluyan las aclaraciones pertinentes.

#### **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: INADECUADO**

Las normas de funcionamiento no se especifican. Indican que se han tomado acciones de mejora pero ni se encuentran disponibles ni tampoco el acta de la única reunión que han tenido.

#### **PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO**

Han señalado en el criterio anterior que sólo se han reunido una vez, cuando el SGC de Alcalá señala que debe haber un mínimo de dos reuniones al año.

Sobre las acciones de mejora, no indican cuándo se han decidido ni se encuentra disponible el acta de la reunión en cuestión.

### **Indicadores de Resultado**

#### **INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Las tasas de abandono y graduación no son correctas. En el curso 2009-10 no se había implantado el título. Como es un título de 2 años (90 ECTS) y se implantó en 2010-11, la tasa de graduación no puede calcularse hasta el curso 2012-13. Se debería revisar esta información.

**Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

**COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Se recoge de forma genérica los mecanismos de coordinación docente presentados en la memoria de verificación. Reconocen que ha habido fallos en la misma. Se recomienda que se tenga especial atención a este mecanismo, puesto que además es un título coordinado con otras dos universidades.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

El SGC presentado en la memoria incluye otros mecanismos para evaluar la calidad de la docencia, que no se incluyen en el autoinforme. No se aporta ningún indicador cuantitativo para los cursos que se están haciendo el seguimiento.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: INADECUADO**

El autoinforme señala que la oferta de plazas ha sido suficiente. No hay datos ni de estudiantes en prácticas en cada curso académico, ni número de plazas, ni evaluación y valoración de la calidad de los mismos. El procedimiento no se puede considerar que esté implantado.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

No se incluye ninguna información sobre este criterio en la autoevaluación. Si el master no tiene opción de movilidad, se recomienda que incorporen esta información en la memoria de verificación, puesto que lo que está aprobado es el procedimiento general que tiene la UAH para sus títulos.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO**

No se incluye información sobre los diferentes mecanismos de evaluación de la satisfacción de los colectivos. Sólo se hace mención a la satisfacción de los alumnos con la titulación, pero no aportan datos.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

El sistema de medición de la inserción laboral se considera adecuado, aunque al estar aun en vías de implantación no puede ser evaluado.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Indican en el autoinforme que este mecanismo está en vías de implantación y reconocen que es una de las debilidades del título. Plantean como acción de mejora, un sistema propio. Se recomienda que además de poner en marcha la acción propuesta, utilicen los canales generales de la universidad y el procedimiento implantado por el SGC y verificado en la memoria del título.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

INADECUADO

No se han incorporado las recomendaciones de ANECA, expresadas en el informe de verificación.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

ADECUADO

El Plan de Estudios no ha sido modificado desde su verificación.

**Fortalezas**

ADECUADO

El análisis de fortalezas del título se considera adecuado.

**Puntos Débiles**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Uno de los puntos débiles que aportan acción de mejora se refiere a la falta de reglamento interno del SGC. El procedimiento está claramente definido e implantado en otros títulos.